

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1° de junio de 1989.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Apelaciones de Mendoza y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

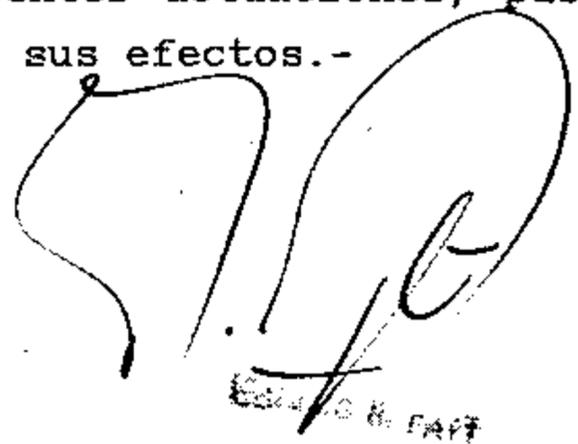
a) Prorrogar la contratación del doctor Alberto José Riba con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo para desempeñarse como Médico en los Tribunales Federales de Mendoza, a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 1989.-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente"(P.A.T.); en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

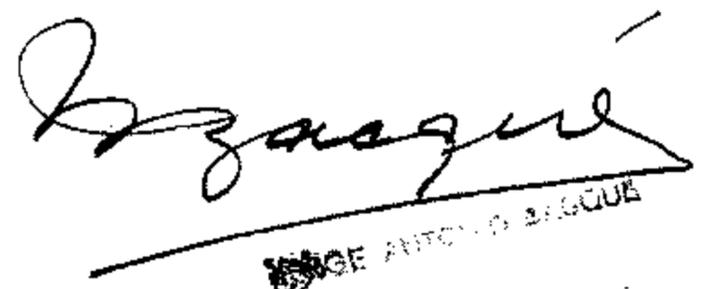
2°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-
archívese.


AUGUSTO CESAR BELLOCCHIO


AUGUSTO C. BELLOCCHIO


ENRIQUE SANTIAGO FELTRACCHI


JORGE ANTONIO BAGGIO